



Mendoza, 27 de Noviembre de 2013


PROPUESTA EN RELACIÓN A LOS RECLAMOS DEL SLPD SAN MARTÍN, JUNÍN Y RIVADAVIA

Ante los reclamos vertidos el día 21 de noviembre de 2013 por los Gremios AMPROS y ATE, en representación de los trabajadores de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de DINAF, Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, que cumplen funciones en el Servicio Local de Protección de Derechos (SLPD) de San Martín, Junín y Rivadavia, en virtud de mejora de las condiciones laborales; esta Dirección se compromete a:

1. Garantizar el derecho a reclamar y petitionar a las autoridades, con el compromiso de no tomar represalias en contra de los/as trabajadores/as por los reclamos que realicen.
2. Efectivizar la contratación de un inmueble en condiciones óptimas para que el personal del SLPD de San Martín, Junín y Rivadavia pueda desempeñar su labor cotidiana de manera digna, en el plazo de 30 días a partir del día de la fecha. Para esto, se informa que dicho acto está siendo tramitado por expediente 7283-D-2012-77739.
3. Avanzar en los acuerdos con el equipo profesional y no profesional y con los representantes gremiales de ATE y AMPROS en función de roles, funciones y tareas en virtud de dar cumplimiento a la Misión de la Dirección que es " *Promover y hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescente de la provincia de Mendoza a partir de la promoción y protección de sus derechos, basándonos en los principios de la igualdad, el derecho del niño a ser escuchado y tenido en cuenta el interés superior y el derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo* ". Dichos acuerdos quedaran plasmados en un acta en un plazo no mayor a 30 días. Así mismo dicho acuerdo quedara refrendado posteriormente por resolución de DINAF y notificados fehacientemente a todo el personal.
4. Acordar que para próximas situaciones donde los trabajadores de la dirección de protección de derechos de DINAF que cumplen funciones en el Servicio Local de Protección de Derechos (SLPD) de San Martín, Junín y Rivadavia dispongan la realización de asambleas para tratar junto a los representantes gremiales temas inherentes a sus derechos, en el caso que se requiriera la presencia de las autoridades de esta dirección deberá ser avisada fehacientemente con por lo menos 24 horas de anticipación informando el temario a tratar.


F. GONZÁLEZ ATE


Daniel Apunay
AMPROS


LIC. CLAUDIA S. ITURBE
SECRETARIA GREMIAL
A. M. PRO. B.


Lic. FERNANDO HERRERA
DIRECTOR
Dirección de Prom. y Protección de Derechos
DI.N.A.F. - M.D.S.yDD.HH.